



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Oficina de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2.019

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LOS LABORATORIOS
ALTERNATIVOS (MULTIFUNCIONALES) EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA”**

PEREIRA

Abril de 2019

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------------|---|----------|
| 1. | DEFINICION DE LA NECESIDAD | 3 |
| 2. | FORMA DE SOLUCION DE LA NECESIDAD | 4 |
| 3. | CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR | 5 |
| 3.1 | Objeto | 5 |
| 3.2 | Plazo De Ejecución De la interventoría | 5 |
| 3.3 | Lugar De Ejecución | 6 |
| 4.0 | QUIENES PUEDEN PARTICIPAR | 6 |
| 4.1 | Criterios para la adjudicación | 6 |
| 4.2 | Evaluación Jurídica | 6 |
| 4.3 | EVALUACIÓN FINANCIERA. | 6 |
| | Se analizarán los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento del proponente, los cuales determinan la solvencia económica para contratar con la Universidad. | 6 |
| | Se evaluará de acuerdo con lo solicitado en la capacidad financiera, numeral 2.2.6 | 6 |
| 4.4 | EVALUACIÓN TECNICA. | 6 |
| 4.5 | Evaluación Económica | 7 |
| 5. | PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION | 7 |
| 6. | GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 8 |
| 7. | CRONOGRAMA: | 8 |
| | ANEXO 4 Cronograma de la Invitación Pública No 02 de 2.019 | 8 |

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Se requiere ejercer la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción de la segunda fase de los laboratorios alternativos (multifuncionales) en la Universidad Tecnológica de Pereira, proyecto éste que tiene como fin apoyar las diferentes áreas de investigación y programas con un alto contenido práctico.

Hoy el proyecto está construido en fase 1, ósea con:

- Estructura en concreto finalizada
- Estructura en guadua finalizada
- Cubierta instalada
- Escaleras metálicas interiores instaladas
- Mampostería exterior finalizada (perimetral)
- Instalaciones hidrosanitarias fase 1.
- Descole de alcantarillado exterior.
- Instalación de red de gas piso 1 (enterrada)
- Red eléctrica etapa I (malla puesta tierra, apantallamiento, canalizaciones y cajas red de media tensión)



En la segunda fase de construcción del proyecto se pretende realizar:

Obras de urbanismo
Vía interna
Tanque
Ascensor
Muros internos
Pisos
Carpintería metálica interna
Muebles
Red contra incendios (detección y extinción):
Red Hidrosanitarias y gas etapa II
Aparatos sanitarios
Redes eléctricas etapa II

2. FORMA DE SOLUCION DE LA NECESIDAD

Con el fin de cubrir la necesidad de supervisión del proyecto se requiere contratar la interventoría del mismo.

La función del interventor se encamina a velar por el correcto desarrollo de los planos y especificaciones técnicas y por el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra, controlando, verificando y exigiendo la ejecución de las obras, velando por los intereses de la Universidad, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad, cumpliendo con el objeto del contrato y siguiendo las recomendaciones que para el efecto imparta la UTP.

El servicio de interventoría durante la construcción comprende las funciones técnicas y administrativas, funciones complementarias e inseparables durante la obra, por lo cual ambas deben ser realizadas por la misma persona.

En cumplimiento de sus funciones, el interventor exigirá al constructor cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas; de todos los trabajos autorizados, el interventor deberá dejar constancia escrita.

Deberá llevar además un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones y a la puesta en marcha de los equipos. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica.

El proponente en la propuesta técnica deberá tener en cuenta para el desarrollo de la interventoría el ejercicio de funciones de tipo técnico, financiero, administrativo, ambiental antes y durante la ejecución de la obra dirigidas al cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El contrato de interventoría será supervisado directamente por la UTP, para tal efecto designará a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las

condiciones pactadas.

Equipo requerido para la realización de la interventoría

Para la ejecución de la interventoría se requiere de un equipo interdisciplinario y de recursos logísticos, que, en este caso son los siguientes:

PERSONAL PROFESIONAL:

Director de Interventoría
Arquitecto residente
Inspector de obra
Ingeniero eléctrico
Asesor ambiental
Asesor salud ocupacional
Auxiliar administrativo

RECURSOS LOGISTICOS

Comisión de topografía
Asesorías y estudios varios
Uso de computador y programas
Edición de informes
Comunicaciones y correos
Papelería, útiles de oficina, fotocopias, heliográficas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LOS LABORATORIOS ALTERNATIVOS (MULTIFUNCIONALES) EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA", según REQUERIMIENTOS de experiencias de las firmas y su equipo de trabajo, cuadro de presupuesto y pliegos de la INVITACIÓN.

3.2 Plazo De Ejecución De la interventoría

El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) días calendario a partir del acta de inicio, de los cuales QUINCE (15) días calendario son para la etapa de planeación, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) días calendario para la ejecución de la interventoría Y QUINCE (15) días calendario para la liquidación de la obra.

3.3 Lugar De Ejecución

El proyecto se ubica contiguo a la facultad de ciencias de la salud y a las aulas alternativas en la zona sur de la Universidad

4.0 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrá presentar propuesta la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva (ver clasificación en el numeral 2.2.3) y que además cumpla con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el pliego de condiciones.

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan), los participantes en la INVITACIÓN PÚBLICA no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad.

4.1 Criterios para la adjudicación

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

4.2 Evaluación Jurídica

Se realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales (numeral 2.2.3) para determinar si el proponente y la propuesta se ajusta o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) y a las condiciones del presente pliego.

4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Se analizarán los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento del proponente, los cuales determinan la solvencia económica para contratar con la Universidad.

Se evaluará de acuerdo con lo solicitado en la capacidad financiera, numeral 2.2.6

4.4 EVALUACIÓN TECNICA.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos y los documentos técnicos solicitados en el pliego. Se revisarán y evaluarán los documentos aportados para demostrar la capacidad para contratar numeral 2.2 (condiciones habilitantes y requisitos de orden legal que debe cumplir el proponente), la experiencia general y específica solicitada tanto para el proponente, como para el personal que

estará a cargo de la obra.

4.5 Evaluación Económica

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del ANEXO 9: PROPUESTA ECONÓMICA, y ANEXO 9 A, a los formatos entregados no se les podrá modificar el personal, el plazo, la dedicación, ni los costos fijos indicados en el formato 9 que se pagarán sobre factura.

El valor total de la interventoría, no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario se desestimará la propuesta.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos, teniendo en cuenta los criterios que se enumeraron anteriormente. El procedimiento para la evaluación económica es el siguiente:

Se calcula el coeficiente de variación de las propuestas presentadas incluyendo en el cálculo el valor del presupuesto oficial.

$$CV = \frac{\text{desviación estandar}(P_0, P_1, P_2, P_3 \dots, P_n)}{\text{media aritmética}(P_0, P_1, P_2, P_3 \dots, P_n)}$$

Donde P_0 es el presupuesto oficial, y P_i cada una de las propuestas presentadas. Se adjudica con una de las siguientes fórmulas:

En caso de que el coeficiente de variación sea menor o igual de 2,2% se adjudicará a la propuesta de menor valor.

En el caso de que el coeficiente de variación sea mayor a 2,2%, se adjudicará a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior a la media geométrica de las propuestas presentadas incluyendo el presupuesto oficial en su cálculo, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Tope inferior} = \sqrt[n+1]{P_0 * \prod_{i=1}^n P_i}$$

Siendo P_0 el presupuesto oficial, P_i el valor de la i -ésima propuesta y n el número de propuestas presentadas.

En caso de empate, se desempatará en primer lugar dando prelación a la persona natural o jurídica que demuestre mediante vinculación con el pago de la seguridad social que el 10% o más de su nómina están compuesta por personas con discapacidad, en caso de persistir el empate se definirá mediante sorteo.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos. (\$349.995.958) Incluido IVA M/CTE.

6. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para la legalización de este contrato deben aportarse la Pólizas única global que cubra los siguientes amparos:

| GARANTÍA | VALOR (%) | DURACIÓN |
|--|----------------------------|---|
| Cumplimiento del Contrato | 20% del valor del contrato | Igual a la duración del contrato y Cuatro (4) meses más |
| Calidad del servicio | 25% del valor del contrato | Igual a la duración del contrato y dos (2) meses más. |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones | 15% del valor del contrato | Igual a la duración del contrato y tres (3) años más. |

Recibo de Pago de la Garantía: En original

NOTA: La póliza debe ser expedida a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira entidad pública con régimen privado de contratación.

7. CRONOGRAMA:

ANEXO 4 Cronograma de la Invitación Pública No 02 de 2.019